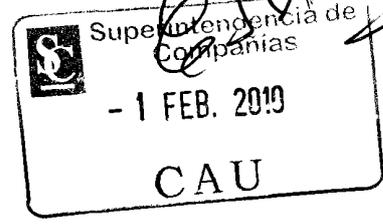


3952

César Manuel Vargas

Quito, 17 de diciembre de 2009



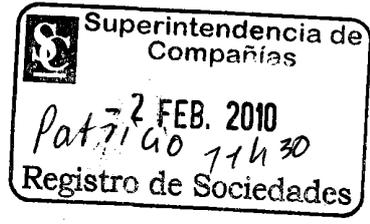
Señores

César Manuel Mancheno Vargas

William Giovanni Mancheno Vargas

Orfa Cabezas

Presente.-



De mi consideración

Me permito comunicarles a ustedes que en junta general extraordinaria y universal de los socios de la Compañía LOS FIERROS, celebrada el día 16 de diciembre de 2009, se autorizó la cesión de acciones y participaciones a favor de CÉSAR MANUEL MANCHENO VARGAS, WILLIAM GIOVANNY MANCHENO VARGAS, y ORFA CABEZAS.

Atentamente,

Francisco López

Francisco López

Secretario

OL

U.S. #1
INDEESTO
3-III-2010
[Signature]

1 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**
2 **LOSFIERROS CIA. LTDA.**

3
4 **OTORGADA POR**
5 **FRANCISCO JOSE LOPEZ**
6 **NANCY LILIANA VASQUEZ LEON**
7 **ROSA DEL PILAR CIFUENTES CRUZ**
8 **EDISON PATRICIO CASTRO CIFUENTES**
9 **CONSUELO CÁCERES OLEAS**
10 **JORGE PIZARRO PÁEZ**

11
12 **A FAVOR DE:**
13 **CÉSAR MANUEL MANCHENO VARGAS**
14 **WILLIAM GIOVANNY MANCHENO VARGAS**
15 **ORFA YOLANDA CABEZAS RODRÍGUEZ**

16
17 **Cuantía: US\$ 36.000,00**

18 **Di 3, COPIAS**

19 **S.P.**

20
21 **En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,**
22 **hoy día miércoles diez y seis de diciembre del dos mil nueve, ante**
23 **mí, Doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario**
24 **Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen: Por una parte, en**
25 **calidad de Cedentes, los señores: Francisco José López, mayor de**
26 **edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, quien**
27 **comparece conjuntamente con su cónyuge la señora Nancy Liliana**
28 **Vasquez León, mayor, de edad, de estado civil casada, de**

1

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 nacionalidad argentina, la señora Rosa del Pilar Cifuentes Cruz,
2 mayor de edad, de estado civil casada y de nacionalidad
3 ecuatoriana, quien comparece con su cónyuge, el señor Edison
4 Patricio Castro Cifuentes, mayor de edad, de estado civil casado, de
5 nacionalidad ecuatoriana, la señora Consuelo Cáceres Oleas, mayor
6 de edad, de estado civil casada y de nacionalidad ecuatoriana, y
7 quien comparece con su cónyuge el señor Jorge Pizarro Páez,
8 mayor de edad, de estado civil casado y de nacionalidad
9 ecuatoriana. Por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores:
10 César Manuel Mancheno Vargas, mayor de edad, de estado civil
11 casado y de nacionalidad ecuatoriana, el señor William Giovanni
12 Mancheno Vargas, mayor de edad, de estado civil divorciado y de
13 nacionalidad ecuatoriana, y la señora Orfa Yolanda Cabezas
14 Rodríguez, mayor de edad, de estado civil soltera y de nacionalidad
15 ecuatoriana. Todos los comparecientes son hábiles para contratar y
16 obligarse, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus
17 documentos de identidad y me solicitan que eleve a escritura
18 pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que
19 transcribo es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo
20 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual
21 conste la Cesión de Participaciones de la compañía LOSFIERROS
22 CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las cláusulas
23 siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** comparecen por
24 sus propios y personales derechos, por una parte y en calidad de
25 Cedentes, los señores: Francisco José López, mayor de edad, de
26 estado civil casado, de nacionalidad argentina, quien comparece
27 conjuntamente con su cónyuge la señora Nancy Liliana Vasquez
28 León, mayor, de edad, de estado civil casada, de nacionalidad

1 argentina, la señora Rosa del Pilar Cifuentes Cruz, mayor de edad,
2 de estado civil casada y de nacionalidad ecuatoriana, quien
3 comparece con su cónyuge, el señor Edison Patricio Castro
4 Cifuentes, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad
5 ecuatoriana, la señora Consuelo Cáceres Oleas, mayor de edad, de
6 estado civil casada y de nacionalidad ecuatoriana , y quien
7 comparece con su cónyuge el señor Jorge Pizarro Páez, mayor de
8 edad, de estado civil casado y de nacionalidad ecuatoriana. Por otra
9 parte, comparecen por sus propios y personales derechos, y en
10 calidad de cesionarios, los señores, César Manuel Mancheno
11 Vargas, mayor de edad, de estado civil casado y de nacionalidad
12 ecuatoriana, el señor William Giovanni Mancheno Vargas, mayor
13 de edad, de estado civil divorciado y de nacionalidad ecuatoriana, y
14 la señora Orfa Yolanda Cabezas Rodriguez, mayor de edad, de
15 estado civil soltera y de nacionalidad ecuatoriana. **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES:** A) LOSFIERROS CIA.LTDA se constituyo
17 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
18 Cuarto del cantón Quito el trece de mayo del dos mil nueve, inscrita
19 en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero de junio del
20 dos mil nueve. B) Los cesionarios han manifestado su interés en
21 adquirir la totalidad de las participaciones de propiedad de los
22 cedentes en LOSFIERROS CIA. LTDA. C) Los señores Francisco
23 López, Rosa del Pilar Cifuentes y Consuelo Cáceres fueron
24 autorizados mediante Junta General Extraordinaria de Socios de
25 LOSFIERROS CIA. LTDA., celebrada el diez seis de diciembre del
26 dos mil nueve, como se desprende del acta que se acompaña como
27 documento habilitante, a ceder la totalidad de sus participaciones a
28 favor de los Cesionarios, esto es de los señores César Manuel



1 Mancheno Vargas, William Giovanni Mancheno Vargas y Orfa
 2 Yolanda Cabezas Rodriguez. **TERCERA: CESION:** Con estos
 3 antecedentes, a) el señor Francisco López transfiere y cede a favor
 4 del señor César Manuel Mancheno Vargas, cincuenta y cuatro
 5 participaciones de un dólar cada una en LOSFIERROS CIA.LTDA,
 6 a favor del señor William Giovanni Mancheno Vargas, cuarenta
 7 participaciones de un dólar cada una en LOSFIERROS CIA.
 8 LTDA, y a favor de la señora Orfa Yolanda Cabezas Rodriguez,
 9 cuarenta participaciones de un dólar cada una en LOSFIERROS
 10 CIA. LTDA. b) La señora Consuelo Cáceres Oleas transfiere y cede
 11 a favor del señor César Manuel Mancheno Vargas la totalidad de
 12 sus participaciones en LOSFIERROS CIA. LTDA, es decir, ciento
 13 treinta y tres participaciones de un dólar cada una, y c) La señora
 14 Rosa del Pilar Cifuentes transfiere y cede a favor del señor César
 15 Manuel Mancheno Vargas la totalidad de sus participaciones en
 16 LOSFIERROS CIA. LTDA, es decir, ciento treinta y tres
 17 participaciones de un dólar cada una. Una vez perfeccionadas las
 18 cesiones de participaciones antes mencionadas, la nueva
 19 configuración de socios de la compañía LOSFIERROS CIA.
 20 LTDA., quedará estructurada de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
César Manuel Mancheno Vargas	US\$ 320	320	80 %
Giovanny Mancheno Vargas	US\$ 40	40	10%
Orfa Cabezas Rodriguez	US\$ 40	40	10%
TOTAL	US\$ 400	400	100

21 Se acompaña como anexo al presente instrumento el listado de
 22 activos y inventarios de propiedad de LOSFIERROS CIA. LTDA al
 23 a presente fecha, los mismos que son recibidos a su entera

1 conformidad por los Cesionarios, sin que tengan nada que reclamar
2 al respecto a futuro a los Cedentes. **CUARTA: PRECIO:** Por
3 mutuo acuerdo entre los comparecientes, éstos fijan como justo
4 precio por la cesión de la totalidad de las participaciones que se ha
5 efectuado mediante este instrumento, la suma de TREINTA Y SEIS
6 MIL DOLARES AMERICANOS, valor que es cancelado de
7 contado por los Cesionarios a favor de los Cedentes a la firma del
8 presente documento, declarando los Cedentes recibirlo a su entera
9 satisfacción. **QUINTA:** Los Cedentes declaran que la compañía a la
10 presente fecha no tiene pasivos ni contingentes laborales,
11 tributarios, bancarios, financieros, ni de ninguna otra naturaleza, sin
12 embargo de lo cual, en caso de que dentro de un año contado desde
13 la presente fecha, se presenten contingentes y/o pasivos
14 debidamente probados en contra de LOSFIERROS CIA. LTDA,
15 cuyo origen sea anterior a la fecha de celebración del presente
16 instrumento, los Cedentes asumirán directamente y de forma
17 solidaria, y por lo tanto, serán los únicos responsables por dichas
18 contingencias y/o pasivos, siempre y cuando estas tengan su origen
19 con anterioridad a la presente fecha, y hayan sido debidamente
20 notificados a los Cedentes por parte de los Cesionarios. Cualquier
21 pasivo y/o contingencia que se origine después de la presente fecha
22 será de cuenta de los Cesionarios. Los Cesionarios tienen la
23 obligación de notificar por escrito a los Cedentes sobre las
24 contingencias y/o pasivos cuyo origen sea anterior a la presente
25 fecha. Dicha notificación se la deberá realizar por escrito y en un
26 plazo no mayor a tres días desde la fecha en la cual los Cesionarios
27 tuvieron conocimiento de dicha contingencia, y siempre dentro del
28 plazo necesario para presentar las impugnaciones y/o defensas que

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



1 fueren necesarias. En caso de que la notificación no se la realice en
2 el plazo antes estipulado, los Cesionarios perderán su derecho a
3 reclamar sobre esa contingencia en particular a los Cedentes.
4 **SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos
5 que demande el otorgamiento de esta escritura pública, serán de
6 cuenta de los cesionarios. **SEPTIMA: ACEPTACIÓN:** Los
7 Cedentes y Cesionarios declaran que aceptan este contrato en todas
8 sus partes. Además, los Cedentes expresamente aceptan no tener
9 ningún reclamo que formular en contra de los CESIONARIOS por
10 ningún concepto, ni hoy, ni en el futuro. De igual manera, los
11 Cesionarios expresamente aceptan no tener ningún reclamo que
12 formular en contra de los Cedentes por ningún concepto, ni hoy, ni
13 en el futuro. **OCTAVA: CONTROVERSIAS:** Los contratantes,
14 para todos los efectos que se deriven de este contrato, fijan su
15 domicilio en la ciudad de Quito, y en caso de controversias o
16 diferencias derivadas del presente contrato, las partes las someten a
17 resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio
18 de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y
19 Mediación y en el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación
20 de la Cámara de Comercio de Quito. Usted señor Notario se servirá
21 agregar al presente instrumento las demás cláusulas de estilo e
22 incorporar a esta escritura los documentos habilitantes adjuntos.
23 Minuta formada por el Doctor Jorge Pizarro, con matrícula
24 profesional número cuatro mil doscientos siete del Colegio de
25 Abogados de Pichincha. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a
26 escritura pública con todo su valor legal). Leída que fue la presente
27 escritura al compareciente, por mí el Notario se ratifica y firma
28 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

1

2

3

FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ X

4

C.C. 1720262441

5

6

7

NANCY LILIANA VASQUEZ LEON X

8

C.C. 14202624518

9

10

Rosa D. de Cruz

11

ROSA DEL PILAR CIFUENTES CRUZ X

12

C.C. 0904887080

13

14

Edison P. Castro

15

EDISON PATRICIO CASTRO CIFUENTES X

16

C.C. 1703864197

17

18

CÉSAR MANUEL MANCHENO VARGAS

20

C.C. 180237505-3

21

22

Orfa Y. Cabezas R.

23

ORFA YOLANDA CABEZAS RODRÍGUEZ

24

C.C. 180299112-3

25

26

William G. Mancheno V.

27

WILLIAM GIOVANNY MANCHENO VARGAS

28

C.C. 1802375020

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 180237502-0

MANCHENO VARGAS WILLIAM GIOVANNY

NOMBRES Y APELLIDOS
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

LUGAR DE NACIMIENTO
06 MAYO 1979

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-0103-01405-M

TUNGURAHUA/AMBATO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
LA MATRIZ 1979

PRIMA CEDULADO



EQUATORIANA***** E333312222

NACIONALIDAD (IND. DACT.)

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION

CESAR AURELIO MANCHENO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

FABIOLA MARINA VARGAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

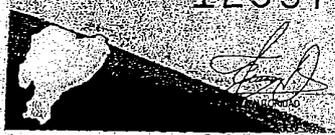
AMBATO 11/05/2009

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

11/05/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1299781




FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE SUFRAGIO
ELECCIONES GENERALES

210-0004

NUMERO

MANCHENO VARGAS WILLIAM GIOVANNY

NOMBRE Y APELLIDOS

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

LUGAR DE NACIMIENTO

06 MAYO 1979

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-0103-01405-M

TUNGURAHUA/AMBATO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

LA MATRIZ 1979



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170366419-7

CASTRO CIFUENTES EDISON PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 ABRIL 1954

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002-1 0428 02780 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954

TRAMA DEL EDUCADO



ECUATORIANA***** V4444V4242

CASADO ROCIÓ CIFUENTES

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

FRANCISCO CASTRO
SARA MARIA CIFUENTES

QUITO 24/04/2008

24/04/2020

REN 2813180

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE SUFRAGIO

ELECCIONES GENERALES 2009

106-0021

CASTRO CIFUENTES EDISON PATRICIO



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. 172026245-8

NOMBRE Y APELLIDOS: NANCY LILIANA VASQUEZ IRIBON

LUGAR DE NACIMIENTO: BUENOS AIRES ARGENTINA

FECHA DE NACIMIENTO: 17 JUNIO 1969

REG. CIVIL EXT. 32 24614 73990 M

QUITO PCHA 2002 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

FIRMA DEL CEDULADO



Argentina V4143 V4322

CC. FRANCISCO JOSE LOPEZ

ESTADO CIVIL: SUPERIOR

INSTRUCCIÓN: CHEFF EJECUTIVO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: FRANCISCO VASQUEZ

NOMBRE Y APELLIDOS DEL Cónyuge: DOMINGA ROMERO

QUITO-13-11-2002

QUITO-13-11-2014

0027010



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. 172026244-1

NOMBRE Y APELLIDOS: FRANCISCO JOSE LOPEZ

LUGAR DE NACIMIENTO: BUENOS AIRES ARGENTINA

FECHA DE NACIMIENTO: 19 NOVIEMBRE DE 1962

REG. CIVIL EXT. 32 24614 73990 M

QUITO PCHA 2002 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

FIRMA DEL CEDULADO



ARGENTINA E4344 I4242

CC. NANCY LILIANA VASQUEZ

ESTADO CIVIL: SUPERIOR

INSTRUCCIÓN: CHEFF EJECUTIVO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: HAROLDO LOPEZ

NOMBRE Y APELLIDOS DEL Cónyuge: DOMINGA ROMERO

QUITO-13-11-2002

QUITO-13-11-2014

0027009

FOTOGRAFIA No. PV Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO GENERAL DEL VOTANTE CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA 090435708-0

CIQUENTES CRUZ ROSA DEL PILAR

FECHA DE NACIMIENTO 01/05/53

GUAYAS/GUAYACUMÁN/CARDO /CORONEL

FECHA DE EMISIÓN 07/07/09

GUAYAS/GUAYACUMÁN/CARDO /CORONEL

FECHA DE VIGENCIA 53

Pro. C. de C...

REPÚBLICA DEL ECUADOR 010001122

CASANOVA PATRICIO CASTRO

SUPERIOR CONDADO

MARTINO CIFUENTES

MARTÍN CRUZ

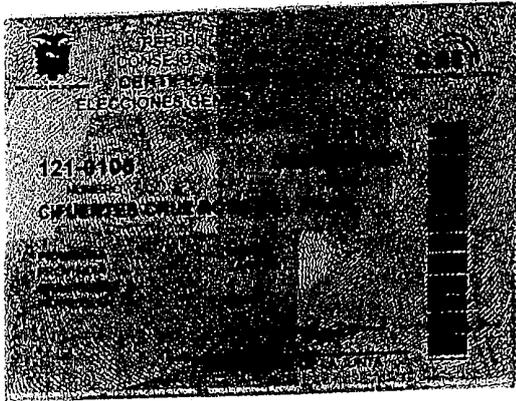
FECHA DE EMISIÓN 07/07/09

HASTA FUERTE DE SUZUYAN

FECHA DE VIGENCIA 53

21505848

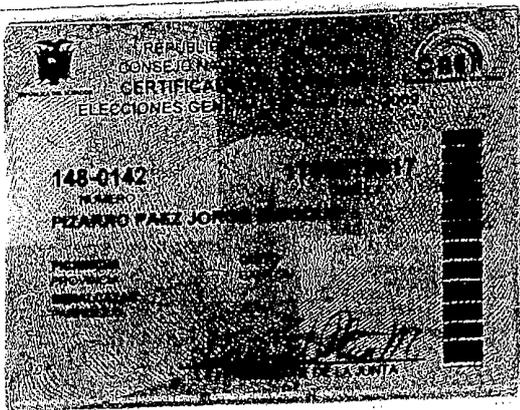
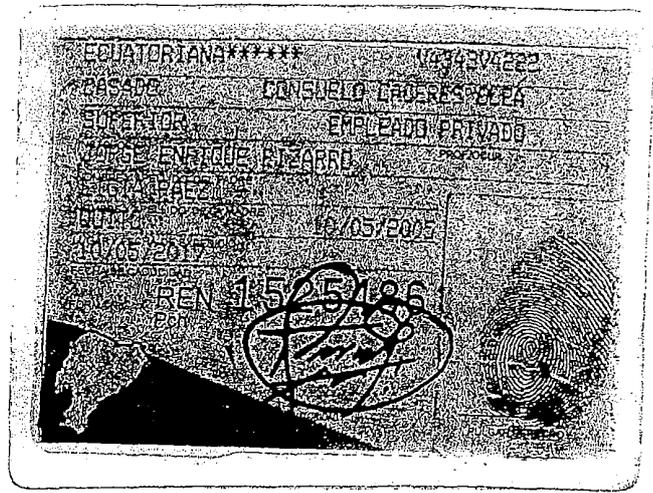
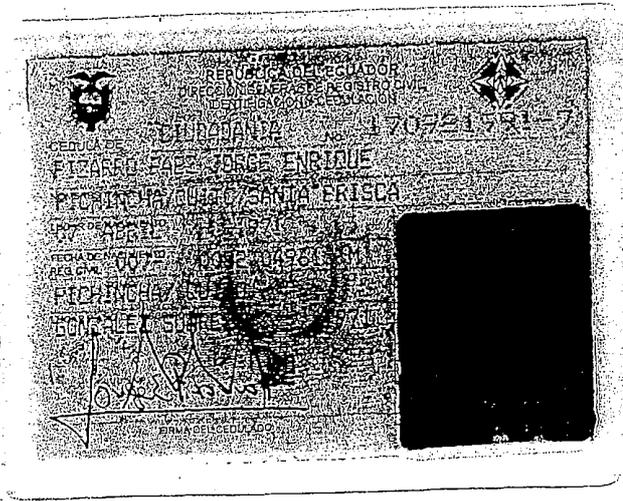
Pro. C. de C...



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180299112-3

CABEZAS RODRIGUEZ ORFA YOLANDA
COTOPAXI/LATAJUNGA LA MATRIZ

04 JUL 10 1976

003-0003 01203 F

COTOPAXI/LATAJUNGA
LA MATRIZ 20976

[Signature]

EQUATORIANA***** 04343V4242

SOLTERO

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

RAUL HENRERTO CABEZAS
MARTHA GUADALUPE RODRIGUEZ
LATAJUNGA 25/07/2006

25/07/2018

REN 0209799
CID

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL ELECTORAL

091-0001

CABEZAS RODRIGUEZ ORFA YOLANDA

[Barcode]

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA
"LOS FIERROS CIA.LTDA."
REUNIDA EL 16 de diciembre de 2009**

En la ciudad de Quito, a los diez y seis días del mes de diciembre de 2009, a las 9h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la intersección de las calles La Niña y Santa María, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Francisco López	US\$ 134	134
Rosa del Pilar Cifuentes	US\$ 133	133
Consuelo Cáceres Oleas	US\$ 133	133
TOTAL	US\$ 400	400

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos:

- 1. Autorización de Cesión de Participaciones de los señores Francisco López, Rosa del Pilar Cifuentes y Consuelo Cáceres Oleas.**
- 2. Conocimiento de las renunciaciones presentadas por los Directores, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General y designación de Directores, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General.**

Preside esta sesión la señora Rosa del Pilar Cifuentes, quien actúa como Presidente y como secretario actúa el señor Francisco López.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Socios, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

- 1. Autorización de Cesión de Participaciones de los señores Francisco López, Rosa del Pilar Cifuentes y Consuelo Cáceres Oleas.**

Los socios Francisco López, Rosa del Pilar Cifuentes y Consuelo Cáceres Oleas informan sobre su intención de transferir la totalidad de sus participaciones en LOSFIERROS CIA.LTDA a favor de los señores César Manuel Mancheno Vargas, William Giovanny Mancheno Vargas y Orfa Cabezas, razón por la cual solicitan a los socios presentes su autorización para proceder con dichas transferencias.

Las transferencias se realizarán de la siguiente manera:

Consuelo Cáceres transferirá a favor del señor César Manuel Mancheno Vargas la totalidad de sus participaciones en LOSFIERROS CIA.LTDA, es decir, 133 participaciones de US\$ 1 cada una.

Rosa del Pilar Cifuentes transferirá a favor del señor César Manuel Mancheno Vargas la totalidad de sus participaciones en LOSFIERROS CIA.LTDA, es decir, 133 participaciones de US\$ 1 cada una.

Francisco López transferirá a favor del señor César Manuel Mancheno Vargas, 54 participaciones de US\$ 1 cada una en LOSFIERROS CIA.LTDA, a favor del señor William Giovanni Mancheno Vargas, 40 participaciones de US\$ 1 cada una en LOSFIERROS CIA.LTDA, y a favor de la señora Orfa Cabezas, 40 participaciones de US\$ 1 cada una en LOSFIERROS CIA.LTDA

Con estos antecedentes, los socios presentes por unanimidad autorizan a los socios Francisco López, Rosa del Pilar Cifuentes y Consuelo Cáceres Oleas para que puedan transferir la totalidad de sus participaciones en LOSFIERROS CIA.LTDA a favor de los señores César Manuel Mancheno Vargas, Giovanni Mancheno Vargas y Orfa Cabezas, en los porcentajes antes señalados.

Una vez que se perfeccionen las cesiones de participaciones antes mencionadas, la nueva configuración de socios de la compañía quedará estructurada de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
César Manuel Mancheno Vargas	US\$ 320	320	80 %
Giovanny Mancheno Vargas	US\$ 40	40	10%
Orfa Cabezas	US\$ 40	40	10%
TOTAL	US\$ 400	400	100 %

2. Conocimiento de las renunciaciones presentadas por los Directores, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General y designación de Directores, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General.

La Presidencia pone en conocimiento de los socios las renunciaciones presentadas por los Directores: Patricio Castro, Jorge Pizarro, Consuelo Cáceres, Rosa del Pilar Cifuentes y Veronica Ruales, el Presidente: Rosa del Pilar Cifuentes, el Vicepresidente: Consuelo Cáceres y el Gerente General: Francisco López, las mismas que son aceptadas por los socios presentes por unanimidad.

Como consecuencia de las renunciaciones antes mencionadas, los socios presentes resuelven designar como Directores, Presidente, Vicepresidente y Gerente General de la compañía a las siguientes personas:

Directores:

- César Manuel Mancheno Vargas
- William Giovanni Mancheno Vargas
- Irma Melida Romero
- John Alfonso Monar Martínez
- Jorge Eduardo Sandoval Cevallos

Presidente: César Manuel Mancheno Vargas

Vicepresidente: William Giovanni Mancheno Vargas

Gerente General: Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez



Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, el Presidente somete a consideración de la Junta el Acta de la reunión, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 12 horas.



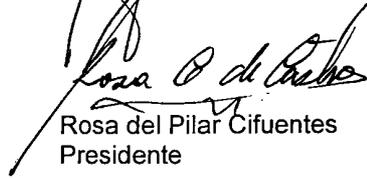
Francisco López
Socio



Rosa del Pilar Cifuentes
Socio



Consuelo Cáceres
Socio



Rosa del Pilar Cifuentes
Presidente



Francisco López
Secretario

INVENTARIO DE ACTIVOS
AL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2009

FECHA	REFERENCIA FACT NUMERO	DETALLE DE MERCADERIAS	CANTIDAD
03-jul-09	002034	COCINA INDUSTRIAL	1
03-jul-09	002034	HORNO SEMI INDUSTRIAL	1
01-jul-09	0044894	PINZA SPAGUETTI	6
01-jul-09	0044894	CUCHARETA RANURADA	2
01-jul-09	0044894	CUCHARA PERFORADA	2
01-jul-09	0044894	MARTILLO GRANDE	1
01-jul-09	0044894	ENSALADERA	8
01-jul-09	0044894	SALADIER APILABLE	15
01-jul-09	0044894	ESPUMADERA DE MALLA	1
01-jul-09	0044892	COPA V/BL PELDAR	60
01-jul-09	0044892	CERVECERO DAKOTA	60
01-jul-09	0044892	VASO LEXIN TAGUA	60
01-jul-09	0044892	PLATO BASE MOD	100
01-jul-09	0044892	PLATO POSTRE	100
01-jul-09	0044892	PLATO P/TAZA	24
01-jul-09	0044892	TAZA 22 CL	24
01-jul-09	0044892	BOWL MULTIUSO	60
01-jul-09	0044892	CUCHILLO PARRILLADA TRAD	100
01-jul-09	0044892	TENEDOR C/MADERA TRAD	100
01-jul-09	0044892	PIMIENTERO RESTAURANT	15
01-jul-09	0044892	AZUCARERA SOBRES ACTU	10
01-jul-09	0044892	DESTAPADOR SACACORCHO	3
01-jul-09	0044892	BANDEJA ANTID C	2
01-jul-09	0044892	BANDEJA RED DESL	2
01-jul-09	0044892	SALADIER APILABLE	20
01-jul-09	0044892	CUCHARA CAFÉ TRAMONTINA	24
01-jul-09	0044892	CUBIERTERA P/HOTELERA	1
01-jul-09	0044892	SALSERA LISA	24
01-jul-09	004893	TACHO MAGNUM	3
01-jul-09	004893	TAMY WRAP ALIMENTOS	
01-jul-09	004893	CALDERA ALUM FUND 36CM	
01-jul-09	004893	CALDERA ALUM FUND 30CM	



[Handwritten signature]

1 Consuelo
2 Cáceres Oleas
3 CONSUELO CÁCERES OLEAS

4 C.C. 171746439-8

5
6 

7 JORGE ENRIQUE PIZARRO PÁEZ

8 C.C. 1709219917

9

**(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.- (Hay un sello).-**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Se otorgó ante mí, el diez y seis de diciembre del año dos mil nueve; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por el señor FRANCISCO JOSE LOPEZ Y OTROS, a favor del señor CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS Y OTROS, debidamente sellada y firmada en Quito a, diez y ocho de diciembre del año dos mil nueve.-

S.P

Sebastian Valdivieso Cuevas
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

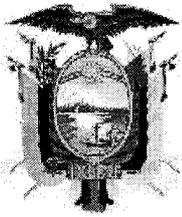


RAZÓN: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía LOSFIERROS CIA. LTDA. celebrada en esta Notaria el trece de mayo del dos mil nueve, la Cesión de Participaciones otorgada por el señor FRANCISCO JOSE LOPEZ y OTROS a favor del señor CESAR MANUEL MANCHENO VARGAS y OTROS., otorgada en esta Notaria, el dieciséis de diciembre del dos mil nueve.- Quito, veinte de enero del dos mil diez.-



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1703 del REGISTRO MERCANTIL de primero de junio del dos mil nueve, tomo 140, correspondiente a compañía "LOS FIERROS CIA LTDA." referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veintinueve de enero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng